

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a NINOSKA ALEJANDRA CARDENAS ALVAREZ Rut [REDACTED]
La Cantidad de \$ 196,000 CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL PESOS
Correspondiente a PAGO SERVICIOS DE REPARTO DE CORRESPONDENCIA (SERVICIO ESTAFETA),
CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE 2012.
Fecha de Pago 19/12/2012

Documento	Numero	Fecha	Monto
BOLETAS A HONORARIOS	39	19/12/2012	196,000

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :1807

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-05-004-000-000	CORREO		196,000
532-05-00-000-000-000	SERVICIOS BASICOS	196,000	
Totales		196,000	196,000

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-05-004-000-000	CORREO	196,000	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		176,400
214-11-00-000-000-000	RETENCIONES TRIBUTARIAS		19,600
Totales		196,000	196,000

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
SECRETARIA MUNICIPAL
CEAUDIA REIDEL CARCAMO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
ALCALDE SUBROGANTE
CRISTINA VARGAS VIVAR
ALCALDE (S)

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
UNIDAD DE CONTROL
LUCIA BARRA GARRIDO
UNIDAD DE CONTROL

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
ENCARGADO DE FINANZAS
JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ
UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____

FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Jefe Contabilidad

V° Bueno Tesorero

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
TESORERO